

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Numero:		
Referencia: EX 2021 28502510 GDEBA DSTAMD	AGP	

VISTO el expediente Nº EX-2021-28502510-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa MIGUEL BONNATERRE E HIJOS S.A. solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa MIGUEL BONNATERRE E HIJOS S.A. CUIT Nº30-66486594-3 ubicada en Ruta 67 Km 8 de la localidad de Coronel Suarez, partido de Coronel Suarez, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley Nº 10.699 y su Decreto Reglamentario Nº 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a MIGUEL BONNATERRE E HIJOS S.A. Cumplido, archivar.